Quito, 14 de Febrero de 2011

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2010

"COMPAÑÍA AIR & MARINE PARTES Y SERVICIOS S.A.."

Señores
PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE
AIR & MARINE PARTES Y SERVICIOS S.A.
Presentes:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario contratado por AIR & MARINE PARTES Y SERVICIOS S.A, mi criterio es el siguiente:

De la revisión efectuada a los libros de actas y estatutos de la compañía, los administradores han cumplido con los reglamentos y resoluciones de la Junta de Accionistas, y con las leyes vigentes del país.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio del año 2010 son las que constan en los libros diarios y mayores del respectivo año, que corresponden a la integración de capital y sus accionistas

En este período, AIR & MARINE PARTES Y SERVICIOS S. A.. ha cumplido con las obligaciones tributarias al haber cancelado al Servicio de Rentas Internas – SRI los diferentes impuestos vigentes en las fechas y plazos previstos; práctica que se considera se debe continuar aplicando para evitar inconvenientes con los organismos de control respectivos.

Efectuada la revisión del balance general y el estado de resultados preparados por la administración de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de AIR & MARINE PARTES Y SERVICIOS S.A. al 31 de diciembre de 2010

Es todo cuanto puedo decir de acuerdo a la información presentada, según Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,

CPA. DR.SIGFRIDO NARVAEZ
REG. NACIONAL No. 17-1[illegible]
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2011
ORADOR 20
QUITO